de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados».

Tercero.-El apartado noveno de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), establece, en su punto 2, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, las empresas titulares de las salas de exhibición cinematográfica que no hayan optado por el sistema informático de expedición de billetes, deberán cumplimentar y remitir o, en su caso, entregar un impreso de parte-declaración de exhibición que se cumplimentará y cursará conforme a las normas que se establecen en el mismo artículo, debiendo reflejar, entre otros, los datos correspondientes a las localidades vendidas en cada sesión y la recaudación obtenida, así como el código del billetaje utilizado y la serie y número de los billetes vendidos de conformidad con el modelo que figura como anexo II de la Orden a que nos venimos refiriendo, lo que no se ha cumplido en el caso que nos ocupa, toda vez que los datos que figuran en el día 16 de marzo de 2001, relativos a la numeración de los billetes vendidos ese día, no se corresponden con la numeración de la parte de los mismos reservada al control del citado día.

Cuarto.—De acuerdo con lo hasta aquí expuesto y sin que por parte de la empresa se haya dado razón o explicación alguna que justifique tal proceder, debe concluirse que los referidos hechos contravienen lo dispuesto en los preceptos y disposiciones citados y constituyen infracción leve, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 17/1994, de 8 de junio, de la que es responsable material, directa y única la empresa expedientada.

Por cuanto antecede, el Instructor que suscribe da traslado de la siguiente propuesta:

De conformidad con las disposiciones legales que se citan, y a tenor de cuanto se previene al efecto de la Ley 17/1994, de 8 de junio, procede sea sancionada la empresa a que este expediente se refiere con multa de 150 euros, equivalentes a 25.000 pesetas.

Madrid, 22 de agosto de 2001.—La Instructora, Isabel Zurro Martín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografia y de las Artes Audiovisuales.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—50.549.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de información pública sobre la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, de la entidad «American Telecom, Sociedad Anónima», como titular de una autorización provisional para la prestación del servicio de telecomunicación de reventa del servicio telefónico, otorgada por Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 23 de abril de 2001.

No habiendo sido posible la notificación a la entidad «American Telecom, Sociedad Anónima», como interesada en el expediente número 2001/4936, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, a notificar por este medio que, con fecha 28 de junio de 2001, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado lo siguiente: «Que se proceda a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, de la entidad "American Telecom, Sociedad Anónima", con CIF número A-81478422, como titular de una autorización provisional para la prestación del servicio de telecomunicación de reventa del servicio telefónico, otorgada por Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 23 de abril de 2001».

La Resolución citada puede ser consultada por el interesado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 2001.—P. D. del Consejo de la CMT (Resolución de 18 de diciembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998), el Secretario del Consejo y de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, José Giménez Cervantes.—50.565.

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de información pública sobre la inscripción, en los Registros Especiales de Titulares de Autorizaciones Generales y de Titulares de Licencias Individuales, de los embargos trabados por los Juzgados de Primera Instancia números 39, 17, 4 y 43 de Madrid.

No habiendo sido posible la notificación a la entidad «American Telecom, Sociedad Anónima», como interesada en los expedientes números 2001/5248, 2001/5249, 2001/5250, 2001/5251 y 2001/5286, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a notificar por este medio que:

Expediente 2001/5248: Con fecha 7 de septiembre de 2001, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado lo siguiente: «Oue se proceda a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales. como anotación preventiva, el embargo trabado por el Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid, en relación con el procedimiento de juicio cambiario número 218/2001, con fecha 23 de marzo de 2001, sobre Licencia Individual tipo B1, que tiene otorgada, por Acuerdo de 11 de febrero de 1999, la entidad "American Telecom, Sociedad Anónima", con CIF número A-81478422, a fin de garantizar las responsabilidades reclamadas en autos y que ascienden a 2.700.160 pesetas (16.228,29 euros) de principal más otras 900.000 pesetas (5.409,11 euros) presupuestadas para intereses y

Expediente 2001/5249: Con fecha 7 de septiembre de 2001, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado lo siguiente: «Que se proceda a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, como anotación preventiva, el embargo trabado por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en relación con el procedimiento de "ejecución de títulos no judiciales" número 343/2001, sobre Licencia Individual tipo B1, que tiene otorgada, por Acuerdo de 11 de febrero de 1999, la entidad "American Telecom, Sociedad Anónima", con CIF número A-81478422, para cubrir las responsabilidades económicas que ascienden a 3.718.570.454 pesetas (22.349.058,54 euros) más 1.115.000.000 de pesetas (6.701.284,96 euros) de intereses y costas».

Expediente 2001/5250: Con fecha 7 de septiembre de 2001, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado lo siguiente: «Que se proceda a la inscripción, en el Registro

Especial de Titulares de Autorizaciones Generales, como anotación preventiva, el embargo trabado por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en relación con el procedimiento de "ejecución de títulos no judiciales" número 343/2001, sobre la Autorización General tipo A, que ostenta, por Acuerdo de 4 de febrero de 1999, la entidad "American Telecom, Sociedad Anónima", con CIF número A-81478422, para cubrir las responsabilidades económicas que ascienden a 3.718.570.454 pesetas (22.349.058,54 euros) más 1.115.000.000 de pesetas (6.701.284,96 euros) de intereses y costas».

Expediente 2001/5251: Con fecha 7 de septiembre de 2001, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado lo siguiente: «Oue se proceda a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales. como anotación preventiva, el embargo trabado por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en relación con el procedimiento de juicio cambiario número 444/2001, sobre la Licencia Individual tipo B1, que tiene otorgada, por Acuerdo de 11 de febrero de 1999, la entidad "American Telecom, Sociedad Anónima", con CIF número A-81478422, para cubrir las responsabilidades económicas reclamadas que ascienden a la cantidad de 5.106.604 pesetas (30.691,31 euros) de principal más otras 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros) que se calculan para intereses, gastos y costas».

Expediente 2001/5286: Con fecha 13 de septiembre de 2001, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado lo siguiente: «Que se proceda a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, como anotación preventiva, el embargo trabado por el Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid, en relación con el procedimiento de juicio cambiario número 420/2001, sobre la Licencia Individual tipo B1, que tiene otorgada, por Acuerdo de 11 de febrero de 1999, la entidad "American Telecom, Sociedad Anónima", con CIF número A-81478422».

Las Resoluciones citadas puede ser consultadas por el interesado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—P. D. del Consejo de la CMT (Resolución de 18 de diciembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998), el Secretario del Consejo y de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, José Giménez Cervantes.—50.561.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública de la solicitud de declaración de utilidad pública del proyecto eléctrico parque eólico «Mas de la Potra».

De acuerdo con lo que establecen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 54/1997, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), del Sector Eléctrico; el artículo 143 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro, y el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública, a efectos de la declaración de utilidad pública, el siguiente expediente:

Referencia: Proyecto del parque eólico «Mas de la Potra»

Peticionario: «Easbrug, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Sant Iscle, número 5, Castellar del Vallès (Barcelona).

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica, bajo el régimen de producción especial. Descripción: Parque de dos aerogeneradores de 1.300 Kw/unidad. Generación a 690 V, transformación a 25 Kv en cada molino. Evacuación con línea enterrada y aérea cruzando la CN-420 hasta la línea Reus-Móra I de FECSA-ENHER.

Términos municipales: Duesaigües (Baix Cam) y Padrell de la Teixeta (Prioriat).

Se hace público para el conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía beneficiaria, la relación de los cuales se detalla en el anexo de este anuncio, así como de las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente, donde constan las características y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Anexo

Finca: Polígono 4, parcela 1.

Término municipal: Pradell de la Teixeta.

Titular y domicilio: Gestoría Jounou, calle Sant Joan, 32, Reus.

Uso del suelo: Rústico.

Afectación:

Línea eléctrica a 25 Kw enterrada: 57 metros cuadrados.

Paso de camino: 988 metros cuadrados.

Plataforma de montaje: 400 metros cuadrados. Total metros cuadrados afectados: 1.445.

Tarragona, 1 de octubre de 2001.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—50.443.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 14 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. (Número expediente: IN407A 2001/284-4).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y artículos 125 y 144 del Real

Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Travesía de Vigo, 204. 36207 Vigo.

Título: L.M.T. Bahiña-Cabildo. Situación: Concello de Baiona. Características técnicas:

L.M.T., subterránea, a 20 kv, de 166 metros de longitud, con conductor tipo RHV, desde el apoyo N.27 de la L.M.T. circunvalación Baiona hasta el apoyo N.1 de la L.M.T. Bahiña-Cabildo que se proyecta.

L.M.T., aérea, a 20 kv, de 1.792 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo N.1 de la L.M.T.A. en proyecto hasta el apoyo N.16 de la L.M.T.A. Bahiña-Cabildo. Toda la instalación está situada en el Ayuntamiento de Baiona.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar asimismo por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

Expediente número: IN407A 2001/284-4. Ayuntamiento de Baiona. Provincia: Pontevedra.

L.M.T. Bahiña-Cabildo:

Número de finca: 1. Paraje: Siareira. Cultivo: Labradío. Nombre y apellidos, dirección: Socorro Domínguez Rodríguez, y otros; calle Herminio Ramos, 11 Baiona. Apoyo: Número 3, 2 metros cuadrados, 106 ml. Vuelo: 1.010 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Paraje: Siareira. Cultivo: Labradío. Nombre y apellidos, dirección: Manuel Bellón Guisande; calle Río Baredo, 2, Baiona. Apoyo: 30 ml. Vuelo: 300 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Paraje: Cruceiro S. Antón. Cultivo: Monte alto. Nombre y apellidos, dirección: Comunidad de Montes «Sta. María de Afuera», camiño do Fabal, S. Antón 7, Baiona. Apoyo: Número 6-13, 15 metros cuadrados, 199 ml. Vuelo: 2.088 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Paraje: Cruceiro S. Antón. Cultivo: Monte alto. Nombre y apellidos, dirección: Comunidad de Montes «Sta. Maria Afuera», camiño do Fabal, S. Antón 7, Baiona. Apoyo: Número 14-15, 4 metros cuadrados, 197 ml. Vuelo: 3.152 metros cuadrados.

Pontevedra, 14 de septiembre de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—50.446.

Anuncio de expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT Quintas-Montillón», en el Ayuntamiento de A Estrada, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por resolución de esta Delegación, de fecha 16 de febrero de 2000; dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente: 99/81.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que el día 20 de noviembre de 2001, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de A Estrada, señalados con los números:

Fincas: 1-132. Hora: Diez. Día: 20 de noviembre de 2001.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual, que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Expediente número 99/81. Ayuntamiento de A Estrada. Provincia: Pontevedra. LMT a Quintas-Montillón

Paraje Cultivo Nombre, apellidos y dirección N.º apoyo m² Sagrada Prado Nieves Nogueira Garea. Sagrada, 38, 36684 Codeseda — — Pradera (seca-	ml 1	m ² 5
	1	5
no) Central Tlfno. Sagrada, s/n, 36684 Codeseda - -	12	80
22 Devesa Prado Raimundo Carracedo Garrido. Rúa de Saa-Beade, 12. Vigo – –	12	120
23 Devesa Prado Representa: Ramón Jaime Basteiro Valladares y Dolores Raquel Basteiro		
Valladares. Sagrada-Codeseda, 19. 36684 Estrada – 2	27	270
35 Castro Monte bajo Francisca Soto Pérez. Avda. Doctor Corbal, 70, 2.°, 36207 Vigo – 2	27	124
42 Castro Prado Carmen Fuentes Penela. Balmes-Berga, 13 b, 4.°, 2.ª, 08600 Barcelona. - -	29	59
58 Presa de Arriba Monte bajo Desconocido. Rpta.: Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Prov. de Pontevedra.		
Salvador Moreno, 11. 36001 Pontevedra – –	7	73
75 A Barcia Prado Raúl Rey Brea. Campos, 3. 36684 Codeseda - -	16	35
76-A Siveira Labradío María Casilda Rodríguez Ulla. Calle Salvador Moreno, 36, 6.º D, Pon-		
tevedra	22	220
124 Os Molares Prado José Ulla Rodríguez. Ecuador, 11-4.º iz., 01009 Vitoria-Álava – – –	3	30
132 Temerán Prado Divina Darriba Eiras. Fragoso, 16, 36684 Codeseda 2	62	620